



A9-0266/2020

15.12.2020

INFORME

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común – Informe
anual 2020
(2020/2206(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: David McAllister

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	26
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	27

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común – Informe anual 2020 (2020/2206(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común,
- Visto el título V del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vistas la Carta de las Naciones Unidas y el Acta final de Helsinki de 1975 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),
- Vista la declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política¹,
- Vista la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»,
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores, de 22 de enero de 2018,
- Visto el tercer Informe del Grupo de Expertos Eminentes Internacionales y Regionales de las Naciones Unidas sobre Yemen, titulado «Yemen: una pandemia de impunidad en una tierra torturada», que abarca el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020,
- Vista la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, de 28 de junio de 2016,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 8 de abril de 2020, sobre la respuesta de la UE a escala mundial a la COVID-19 (JOIN(2020)0011),
- Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2020, sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión²,
- Vista la Recomendación del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2019, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las competencias y el mandato de los

¹ DO C 210 de 3.8.2010, p. 1.

² Textos Aprobados, P9_TA(2020)0286.

- representantes especiales de la Unión,¹
- Vista la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
 - Vista la Agenda Europea de Seguridad 2015-2020,
 - Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de junio de 2020, titulada «La lucha contra la desinformación acerca de la COVID-19: contrastando los datos» (JOIN(2020)0008),
 - Vista su Resolución, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias²,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa de 17 de junio de 2020,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 9 de septiembre de 2020, titulada «Informe sobre prospectiva estratégica de 2020: trazar el rumbo hacia una Europa más resiliente»,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 18 de junio de 2019, 15 de julio de 2019, 14 de octubre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, la declaración de los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión, de 15 de mayo de 2020, y las Conclusiones del Consejo Europeo, de 20 de junio de 2020, 17 de octubre de 2019 y 1 de octubre de 2020, sobre las acciones ilegales de Turquía en el Mediterráneo oriental, así como las Conclusiones del Consejo, de 14 de octubre de 2019, sobre el nordeste de Siria,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2020, titulada «Apoyo a los Balcanes Occidentales en la lucha contra la COVID-19 y la recuperación tras la pandemia; Contribución de la Comisión a la reunión de los líderes UE-Balcanes Occidentales de 6 de mayo de 2020» (COM(2020)0315),
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0266/2020),
- A. Considerando que el Parlamento tiene el deber y la responsabilidad de ejercer el control democrático que le corresponde sobre la política exterior y de seguridad común (PESC) y la política común de seguridad y defensa (PCSD) y que debe obtener la información necesaria de manera transparente y oportuna, así como los medios efectivos para desempeñar plenamente este papel, también en lo que respecta a la totalidad de los programas industriales de defensa;
- B. Considerando que la PESC de la Unión tiene por objeto garantizar la seguridad y la estabilidad, promoviendo al mismo tiempo los valores europeos de libertad, democracia, igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
- C. Considerando que el mundo se enfrenta a un contexto de competencia geopolítica

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0172.

² Textos Aprobados, P9_TA(2020)0054.

agresiva que exige mecanismos y capacidades de respuesta rápidos y apropiados en materia de política exterior;

- D. Considerando la necesidad acuciante de una política exterior común más fuerte, ambiciosa, creíble y unida, toda vez que la Unión se enfrenta a múltiples retos geopolíticos en el conjunto de la región que afectan directa o indirectamente a todos sus Estados miembros y a sus ciudadanos;
- E. Considerando que la Unión no está a la altura de su potencial en el ámbito de la política exterior y de seguridad debido a la falta de unidad entre sus Estados miembros;
- F. Considerando que ningún Estado miembro de la Unión puede afrontar por sí solo ninguno de los desafíos mundiales a los que Europa se enfrenta en la actualidad; que una PESC ambiciosa y eficaz debe estar respaldada por recursos financieros adecuados y unos mecanismos de toma de decisiones mejores;
- G. Considerando que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales han sufrido un deterioro en numerosas regiones del mundo y que han aumentado las campañas de desinformación y los ciberataques; que las tendencias aislacionistas, unilateralistas y contrarias a la globalización, así como las rivalidades sistémicas, se han vuelto más pronunciadas en detrimento de la cooperación multilateral conforme a un orden internacional basado en normas;
- H. Considerando que retos como el resurgimiento del populismo y del autoritarismo, la creciente reticencia a respetar el Derecho internacional, los derechos humanos y el Estado de Derecho, y los ataques contra la democracia liberal y el multilateralismo, junto con la competencia entre las grandes potencias, que, en particular en el caso de los Estados Unidos y China, se ha transformado en rivalidad, suponen un reto real para la seguridad mundial y para los valores, los intereses y la influencia de la Unión, que corre el riesgo de quedarse al margen de las esferas en las que se adoptan las decisiones y de verse gravemente perjudicada por tal competencia;
- I. Considerando que la política europea de vecindad (PEV) es un instrumento clave en relación con los Estados vecinos del este y del sur de la Unión;
- J. Considerando que la inestabilidad y la falta de previsibilidad en las fronteras de la Unión y en su vecindad inmediata suponen una amenaza directa para la seguridad de la Unión y de sus Estados miembros; que la pandemia de COVID-19 puede ocasionar un empeoramiento del entorno internacional de seguridad; que las graves consecuencias económicas y sociales de esta pandemia tendrán repercusiones importantes en los niveles de pobreza y desigualdad existentes en la actualidad a escala mundial y que, por tanto, pueden conducir a un profundo malestar social y a protestas importantes, convirtiéndose en un nuevo elemento de inestabilidad en muchos Estados que se encuentran en situaciones de fragilidad; que muchas de las amenazas que han ido surgiendo en los años pasados, incluidas las ciberamenazas, el cambio climático y las pandemias, se han convertido en realidades que están incidiendo de manera cada vez más grave en diversos aspectos de la vida humana, así como en las oportunidades de desarrollo, el orden geopolítico y la estabilidad a escala planetaria;

- K. Considerando que el recurso a la información marítima de carácter mundial reviste una importancia fundamental para garantizar una vigilancia estratégica, permitir la realización de análisis de riesgos y una alerta temprana en beneficio de la Unión y de sus Estados miembros y reforzar el suministro de información en apoyo de las operaciones civiles y militares en el ámbito de la seguridad marítima;
- L. Considerando que la lucha contra el terrorismo constituye la principal prioridad en la Agenda Europea de Seguridad 2015-2020;
- M. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la vulnerabilidad de la Unión frente a los regímenes autoritarios, la fragilidad de las alianzas exteriores tradicionales de la Unión y la necesidad de que la Unión garantice una política exterior coherente con sus valores fundamentales; que esto exige que la Unión reconsidere sus relaciones exteriores y que las base en los principios de solidaridad y multilateralismo; que la pandemia de COVID-19 y sus amplias consecuencias están afectando en particular a los más vulnerables, especialmente en las regiones con sistemas sanitarios y sociales más débiles;
- N. Considerando que en los últimos años han surgido nuevos retos multidimensionales, como la proliferación de armas de destrucción masiva, el cuestionamiento de los acuerdos de no proliferación de armas, el agravamiento de conflictos regionales que han generado desplazamientos de población, la competencia por recursos naturales, la dependencia energética, el cambio climático, la consolidación de Estados fallidos, el terrorismo, la criminalidad transnacional organizada, los ciberataques y las campañas de desinformación;
- O. Considerando que, en vista del colapso de importantes acuerdos de control de armamento y desarme y del rápido desarrollo de nuevas tecnologías de armamento, el desarme, el control del armamento y la no proliferación deben convertirse en un objetivo principal de la PESC a fin de proteger a los ciudadanos de la Unión y garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales; que la Posición Común 2008/944/PESC debe actualizarse en lo que respecta a los criterios que deben aplicarse y ejecutarse estrictamente;

Posicionamiento de la Unión como «socio preferente» en un orden geopolítico cambiante

1. Destaca que la pandemia de COVID-19 es una llamada de atención en relación con la necesidad de una política exterior y de seguridad de la Unión más sólida, autónoma, unida y asertiva que refuerce el liderazgo de la Unión en la escena internacional con vistas a defender y promover un orden mundial multilateral basado en normas que garantice el multilateralismo, la democracia y los derechos humanos y que fomente sus valores e intereses con mayor decisión en todo el mundo; subraya que, para alcanzar lo señalado anteriormente, la Unión debe primero ayudar con éxito a sus socios en la vecindad inmediata;
2. Impulsa y defiende el papel de la Unión como socio fiable a escala internacional, «socio preferente» preferido de terceros, intermediario honesto y con principios, pero no dogmático, referencia para la resolución de conflictos y la mediación, que fomenta la diplomacia y el diálogo como la vía preferente para desempeñar un papel constructivo en los conflictos a escala planetaria, promotor destacado del desarrollo sostenido y que

hace una contribución destacada al marco multilateral, así como actor a escala mundial dispuesto a actuar de forma autónoma y decidida cuando es necesario para defender los valores e intereses de la Unión, que asume sus responsabilidades velando por su propia seguridad e impulsando la paz y estabilidad internacionales, sobre la base de los principios y valores de la Carta de las Naciones Unidas y tal y como se consagran en el Derecho internacional, en el marco del respeto del orden internacional basado en normas; considera que, para reforzar la influencia de la Unión a escala mundial, promover su modelo como potencia positiva y su papel responsable en la gobernanza mundial, así como para permitirle asumir sus responsabilidades estratégicas en su vecindad inmediata, es necesaria creatividad, una actitud más proactiva y un mayor grado de unidad y de solidaridad entre los Estados miembros, así como el compromiso y los recursos de los Estados miembros;

3. Subraya que la creciente inestabilidad en el mundo, el entorno caracterizado cada vez en mayor medida por la confrontación, la erosión del multilateralismo y el auge del autoritarismo, así como retos mundiales con diferentes aspectos, en particular el clima creciente de conflicto, que se traduce en la continuación y, en ocasiones, la reanudación de conflictos armados, también en las fronteras orientales y meridionales del continente europeo, el terrorismo, el cambio climático y las amenazas cada vez más graves para los recursos naturales, los flujos migratorios descontrolados, los riesgos sanitarios, amenazas híbridas como las campañas de desinformación, las medidas activas y los ciberataques, entre otros, deben impulsar a la Unión a desarrollar su autonomía estratégica y a profundizar, paralelamente, la cooperación con sus aliados; subraya, en este contexto, la importancia que reviste para la Unión el establecimiento de una cooperación con un mayor carácter estratégico con terceros países basada en la confianza y el beneficio mutuo y el establecimiento de alianzas con democracias de ideas afines, incluidas las del hemisferio meridional, así como coaliciones ad hoc con otros socios afines cuando sea necesario;
4. Hace hincapié, a este respecto, en la necesidad de que la Unión coopere estrechamente con socios clave a escala mundial y que desempeñe un papel activo en la defensa de las instituciones clave para el Derecho internacional y el sistema multilateral; insiste en la importancia de reforzar la asociación de la Unión con las Naciones Unidas y la OTAN, así como de intensificar la cooperación con organizaciones como el Consejo de Europa, la OSCE, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Liga Árabe, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y Mercosur; pide que se refuerce la cooperación y la coordinación entre la Unión y la OTAN, poniendo en común conocimientos y recursos y evitando duplicidades, con el fin de establecer un enfoque común complementario con respecto a los retos actuales y futuros en materia de seguridad a escala regional y mundial, así como en relación con las situaciones de conflicto, las crisis sanitarias, las amenazas asimétricas e híbridas, los ciberataques y la desinformación; destaca la importancia de la Corte Penal Internacional (CPI) en la investigación de los crímenes contra la humanidad y la defensa de sus víctimas y acoge con satisfacción el firme apoyo expresado por la Unión a la Corte, que ha sido objeto recientemente de presiones y ataques;
5. Expresa su preocupación por la escala sin precedentes de las campañas de desinformación patrocinadas por actores estatales y no estatales, que tienen

repercusiones devastadoras en las sociedades, incluso en la vecindad europea y, en particular, en los Balcanes Occidentales; condena la manipulación de la información y su utilización como arma, también por parte de agentes estatales, subestatales y no estatales malintencionados, y las plataformas y organizaciones utilizadas por terceros países autoritarios para financiar e influir directa e indirectamente en los partidos y agentes políticos de Europa; acoge con satisfacción la muy necesaria respuesta de las instituciones de la Unión a este nuevo reto, como la creación de una comisión especial del Parlamento centrada en la injerencia extranjera en los procesos democráticos de la Unión, incluida la desinformación, y la adopción de la Decisión del Consejo relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros¹; subraya la necesidad de una respuesta que no limite los derechos y libertades fundamentales; señala la importancia de una comunicación estratégica eficaz de la Unión y elogia el refuerzo de Stratcom en el seno del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y sus esfuerzos por determinar y combatir las campañas de desinformación; destaca la necesidad de que la Unión siga reforzando sus capacidades para luchar de forma proactiva contra las noticias falsas y la desinformación como amenaza a la democracia y para mejorar su cultura de seguridad con el fin de proteger mejor sus redes de información y comunicación; pide a la Unión que se convierta en adalid de la defensa de un marco colectivo de autodefensa y cooperación contra las amenazas híbridas y la influencia maligna de los regímenes autoritarios, en particular en relación con la gobernanza democrática y las empresas privadas a escala mundial; destaca, por tanto, la necesidad de que la Unión refuerce sus alianzas con otros agentes democráticos mundiales para hacer frente a estas amenazas a escala mundial, también a través de instituciones multilaterales reformadas y más resilientes;

6. Insiste en que la política exterior y de seguridad de la Unión debe guiarse por la promoción de los objetivos del artículo 21 del TUE, como la democracia, la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de religión o creencias, la protección de todas las minorías y de las comunidades religiosas, incluidos los cristianos, judíos, musulmanes, no creyentes y otros, y la promoción de la igualdad de género; celebra, en este sentido, la reciente decisión de la Comisión de renovar el mandato del enviado especial para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión pero insta a que se proceda a un nombramiento en el plazo más breve posible; pide a las delegaciones de la Unión que vigilen de cerca la situación de los derechos humanos en todo el mundo, definan las tendencias y apoyen a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil en sus esfuerzos por invertir la tendencia negativa en relación con los derechos humanos en todo el mundo; destaca que la política exterior y de seguridad de la Unión es más eficaz cuando recurre a la condicionalidad en sus incentivos económicos y políticos; recuerda en este contexto que la Comisión debe supervisar e informar periódicamente al Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos en los terceros países beneficiarios de la exención de visado y que debe suspender dicha exención en caso de que se registren violaciones en el Estado en cuestión; pide a la Comisión y al Consejo que refuercen los programas de apoyo a la democracia de la Unión a escala mundial fomentando los procesos ascendentes en favor de la democracia, fortaleciendo la resiliencia de las instituciones y apoyando la labor de las fundaciones políticas europeas en el fortalecimiento de los

¹ Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros. DO L 129I de 17.5.2019, p. 13.

procesos democráticos; reitera su llamamiento, formulado en su Recomendación de 13 de marzo de 2019, en favor de una reforma y una revisión de los representantes y enviados especiales de la Unión;

7. Subraya que la Unión debe abordar las causas fundamentales de la migración, como la pobreza, la inseguridad alimentaria y nutricional, el desempleo, la inestabilidad y la falta de seguridad en los terceros países de origen de la migración masiva ilegal; subraya que la atención debe centrarse también en la asistencia al desarrollo de instituciones estables para promover el desarrollo sostenible de la sociedad en esos Estados;

Un nuevo nivel de ambición para la PESC: enfoques regionales estratégicos basados en una voluntad política reforzada

8. Recuerda que ningún Estado miembro de la Unión dispone por sí solo de capacidad y recursos suficientes para hacer frente eficazmente a los retos internacionales actuales; considera, en este contexto, que la Unión precisa en primer lugar y ante todo de una voluntad política reforzada y genuina por parte de sus Estados miembros para acordar e impulsar conjuntamente los objetivos de la política exterior de la Unión, como la prevención de conflictos y los acuerdos de paz, y contrarrestar los intentos de terceros países de debilitar y dividir a la Unión, incluso socavando los valores europeos; subraya que solo una Unión fuerte y unida, con unas políticas exteriores, de seguridad y de defensa establecidas, y con el apoyo de los Estados miembros de la Unión al VP / AR en la aplicación de los objetivos acordados, podrá desempeñar un papel importante en el nuevo entorno geopolítico; pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que coordinen entre sí y con los socios internacionales todas las medidas de respuesta a la crisis de la COVID-19 a fin de fomentar una respuesta mundial coherente e inclusiva a la pandemia, y acoge con satisfacción, a este respecto, el planteamiento «Equipo Europa»;
9. Reitera su llamamiento en favor de una revisión de la Estrategia Global de la UE con el fin de extraer lecciones de la nueva dinámica geopolítica, las amenazas actuales, incluida la pandemia de COVID-19, y los próximos retos previstos, y de reevaluar los objetivos y los medios de la PESC; destaca que, paralelamente al desarrollo de su cooperación con socios y aliados internacionales, la Unión tiene que acelerar la toma de decisiones en materia de asuntos exteriores y su capacidad de trabajar con socios afines, fortaleciendo el multilateralismo, así como reforzar sus capacidades estratégicas para actuar, también de manera autónoma si es necesario; destaca que la Unión tiene la responsabilidad de diseñar su autonomía estratégica en materia de diplomacia, seguridad y defensa comunes, así como en relación con los asuntos económicos, sanitarios y comerciales, con el fin de hacer frente a los numerosos retos comunes a la defensa de sus intereses, normas y valores en el mundo posterior a la pandemia; insiste, en consecuencia, en la necesidad de que los Estados europeos conserven su capacidad de adoptar decisiones y de actuar por sí solos; insta a los Estados miembros a que apliquen y pongan en práctica con rapidez el nuevo reglamento para establecer mecanismos de control de las inversiones extranjeras en sectores críticos; anima a los Estados miembros de la Unión a crear un nuevo foro de cooperación multilateral, aprovechando el legado del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de Exportaciones Estratégicas, con el fin de hacer un seguimiento y de controlar la

exportación de tecnologías, los flujos comerciales y las inversiones sensibles a los Estados que constituyen motivo de preocupación;

10. Considera que sigue existiendo un gran potencial sin explotar en lo que respecta a la combinación e integración de todos los elementos de poder coercitivo y no coercitivo de la acción exterior de la Unión para alcanzar los objetivos de la PESC; recuerda, a este respecto, que la diplomacia del Parlamento Europeo constituye un pilar importante de la política exterior de la Unión y que dispone de sus propios instrumentos y de canales distintos y complementarios; cree, por tanto, que el Parlamento Europeo debe ser reconocido como parte integrante del planteamiento «Equipo Europa» promovido por la Comisión y el SEAE; destaca, en este contexto, la importancia del Parlamento en la mediación y el apoyo a la democracia y la valiosa aportación de las Asambleas Parlamentarias a la acción exterior europea, también en materia de seguridad y defensa, así como la necesidad de impulsar sus actividades y garantizar el correcto desarrollo de su trabajo; pide al VP/AR y a los presidentes de la Comisión y del Consejo que informen permanentemente al Parlamento y que lo involucren en la acción exterior de la Unión;
11. Considera que la voluntad de contar con una política exterior y de seguridad de la Unión sólida, autónoma y plenamente desarrollada implica también disponer de un cuerpo diplomático con las mismas características, formado desde el origen en una dimensión específicamente europea; apoya, en este sentido, los avances hacia la creación de una Escuela Diplomática Europea encargada del establecimiento de un sistema de selección y formación autónomo de los futuros diplomáticos de la Unión, en el marco de una verdadera carrera diplomática europea;
12. Destaca que las disposiciones del Tratado de la Unión Europea sobre la consulta y el suministro de información al Parlamento en el ámbito de la PESC deben traducirse en normas claras sobre la puesta en común de los documentos pertinentes, incluidos los proyectos de estrategias, de manera transparente y oportuna; expresa la necesidad de mejorar sustancialmente el modo en el que actualmente la Comisión y el SEAE transmiten al Parlamento información sensible o de carácter reservado; pide, asimismo, que se examine la manera de mejorar la calidad, el alcance y el formato de las reuniones de las comisiones y los intercambios con el SEAE y la Comisión; considera que la Declaración sobre responsabilidad política de 2010 ya no constituye una base adecuada para las relaciones entre el Parlamento y el VP/AR y que debe sustituirse por un acuerdo interinstitucional para mejorar los derechos de control democrático del Parlamento, de conformidad con los Tratados; recuerda, asimismo, que ha solicitado una revisión de la Decisión del Consejo por la que se crea el SEAE;
13. Lamenta la falta de avances en la mejora del proceso de toma de decisiones en asuntos de la PESC, lo que repercute en la eficiencia, la rapidez y la credibilidad de la acción de la Unión y en la toma de decisiones en la escena internacional; pide a los Estados miembros que inicie con carácter de urgencia un debate sobre la posibilidad de pasar de la unanimidad a la votación por mayoría cualificada al menos en determinados ámbitos de la PESC, como las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y las sanciones, como medio concreto para fortalecer la influencia de la Unión en la escena mundial;

14. Insiste en la rápida adopción y aplicación de un mecanismo de sanciones específicas de la Unión en materia de derechos humanos (una ley de la Unión similar a la Ley Magnitski) que entrañe la prohibición de visados y la congelación de activos; destaca que un mecanismo de sanciones de estas características también debe centrarse en los actos de corrupción, así como en la trata de seres humanos y la violencia sexual y de género; subraya que el régimen de sanciones debe incluir un mecanismo de aplicación eficaz que garantice su cumplimiento por parte de todos los Estados miembros;
15. Pide que se revisen las listas de equipos cuya exportación está prohibida a terceros países a fin de evitar situaciones en las que los Estados miembros proporcionen instrumentos, financiados con fondos de la Unión, que en última instancia se utilizan para oprimir a los ciudadanos;
16. Apoya un debate a escala de la Unión para examinar nuevos formatos de cooperación como, por ejemplo, un Consejo Europeo de Seguridad, ya que ya va siendo hora de establecer formalmente formatos e instituciones eficaces para mejorar la coherencia y la influencia de la política exterior y de seguridad de la Unión; cree que esta idea debe debatirse en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y reitera, asimismo, su llamamiento a favor de la creación de un Consejo de ministros de Defensa;
17. Hace hincapié en que la Unión se ha comprometido a reforzar el papel de las Naciones Unidas en la escena internacional y subraya, en este contexto, la necesidad de reformar el sistema de Naciones Unidas, de forma que se refuerce la coherencia de las actuaciones de todas las agencias, organizaciones y programas para garantizar el adecuado cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; pide una vez más a los Estados miembros que apoyen reformas en relación con la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad para hacerlo más eficaz y operativo, lo que reviste carácter esencial para velar por la paz mundial, dotándolo con un programa que vaya más allá de la seguridad militar y que incluya el flujo de personas refugiadas y desplazadas, la seguridad alimentaria, el cambio climático o la lucha contra las pandemias;
18. Destaca la vital importancia que la Unión tiene en la colaboración en los procesos democráticos y electorales que se están realizando y en salvaguardar la transparencia y la legitimidad de los mismos;
19. Reconoce que la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de los Estados de los Balcanes Occidentales y de los Estados vecinos del este y del sur de Europa afectan directamente a la propia estabilidad y seguridad de la Unión y de sus Estados miembros así como a su reputación como actor geopolítico de carácter mundial; subraya que la Unión es, de hecho, el mayor socio comercial y el principal inversor para los Estados de los Balcanes Occidentales y de la Asociación Oriental; pide a la Unión que asuma su responsabilidad estratégica en los Estados vecinos de la Unión y que desempeñe un papel más oportuno, activo, unificado y eficaz en la mediación y la resolución pacífica de las tensiones y conflictos en curso así como en la prevención de futuros conflictos en los Estados vecinos; considera que esto puede lograrse concediendo la prioridad a los esfuerzos de consolidación preventiva de la paz, incluida la diplomacia preventiva y los mecanismos de alerta temprana, reforzando la cooperación bilateral y apoyando a las fuerzas democráticas y el Estado de Derecho, creando incentivos positivos para la

estabilización socioeconómica y el desarrollo y reforzando la resiliencia de las sociedades, sobre la base de unos recursos presupuestarios adecuados; reitera su firme apoyo al Formato de Normandía, a la Conferencia de Berlín sobre Libia y al Grupo de Minsk;

20. Reitera su compromiso con la ampliación como política transformadora clave de la Unión y acoge con satisfacción la metodología revisada de la Comisión y su mayor énfasis en la naturaleza política del proceso de ampliación; apoya la perspectiva europea para los Estados de los Balcanes Occidentales y acoge con satisfacción la reafirmación del apoyo inequívoco de los Estados miembros de la Unión a tal perspectiva, como se recoge en la Declaración de Zagreb de 6 de mayo de 2020, así como la decisión de iniciar las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte; pide al Consejo y a la Comisión que pongan en marcha sin demora las conferencias intergubernamentales con estos dos Estados y, de manera más general, que aceleren el proceso de adhesión, ya que los Estados de los Balcanes Occidentales forman parte geográfica, histórica y culturalmente de Europa; subraya que la integración de estos Estados asociados en la Unión tiene una importancia fundamental para la estabilidad y la seguridad del continente en su conjunto así como para la influencia de la Unión en la región y fuera de ella; destaca que el proceso de adhesión debe aportar una transformación democrática, económica y ecológica sostenible y una convergencia social y asegurar unas buenas relaciones de buena vecindad y la cooperación regional; recuerda que el proceso de ampliación se basa en el mérito en el marco de una condicionalidad estricta y justa, de conformidad con los criterios de Copenhague; reitera que la adopción de reformas debe reflejarse sobre el terreno y destaca la necesidad de proporcionar parámetros de referencia en materia de adhesión claros, transparentes y coherentes, así como apoyo político, financiero (IAP III) y técnico continuo a lo largo de todo el proceso, con una medición clara de los progresos realizados; destaca que Estados candidatos y candidatos potenciales deben ajustarse a las declaraciones pertinentes del VP / AR en nombre de la Unión y a las decisiones del Consejo;
21. Celebra los resultados de la cumbre de la Unión celebrada con los Estados de la Asociación Oriental y espera que los seis Estados se comprometan realmente con los procesos de reforma necesarios para construir sociedades más democráticas, prósperas, justas, estables y próximas a los valores y principios fundamentales de la Unión; recalca que la cooperación con los Estados de la Asociación Oriental y otros Estados vecinos de la Unión debe ser una prioridad para la PESC, debido al interés vital de la Unión en el desarrollo y la democratización de estos Estados; pide a la Comisión y al SEAE que sigan reforzando los vínculos económicos y de conectividad y utilizando acuerdos comerciales y de asociación, el acceso al mercado único y contactos interpersonales profundizados, también mediante la facilitación y la liberalización de visados cuando se cumplan todos los requisitos; subraya que lo anterior podría servir de incentivo para fomentar las reformas democráticas y la adopción de reglas y normas de la Unión; pide a la Unión que haga una diferenciación específica entre los Estados de la Asociación Oriental, basada en el principio de «más por más» y «menos por menos»; reconoce la experiencia y los conocimientos especializados únicos de los Estados de la Asociación Oriental, incluida su contribución a las misiones, grupos de combate y operaciones de la política de seguridad y defensa común de la Unión, y pide que se profundice la cooperación entre la Unión y la Asociación Oriental en las políticas de defensa relacionadas con la Unión;

22. Apoya las demandas del pueblo de Bielorrusia de libertad, democracia y dignidad, así como de celebrar nuevas elecciones presidenciales libres y justas; reconoce el importante papel del Consejo de Coordinación, como representante del pueblo de Bielorrusia manifestante; condena enérgicamente la violenta represión de los manifestantes pacíficos y acoge con satisfacción la adopción de sanciones contra el régimen de Lukashenka, incluido el propio Aliaksandr Lukashenka, y reitera su posición de no reconocer los resultados de las elecciones presidenciales fraudulentas del 9 de agosto de 2020; pide a la Unión que revise a fondo sus relaciones con Bielorrusia en vista de la falta de adhesión del régimen a sus propios compromisos en virtud del Derecho internacional y sus acuerdos con la Unión ,y que establezca incentivos para la estabilización socioeconómica y el desarrollo y el apoyo de las fuerzas democráticas;
23. Reitera la importancia del compromiso de la Unión con el apoyo a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de sus socios en las fronteras reconocidas internacionalmente; manifiesta su preocupación por la proliferación de zonas de conflicto latente en las regiones más próximas a la Unión, así como por los conflictos enquistados y la ocupación de facto por parte de la Federación de Rusia de territorios pertenecientes a Estados soberanos; reitera su condena de las políticas agresivas de Rusia con respecto a Ucrania, su papel negativo en varios conflictos enquistados y la presión que ejerce contra algunos de los vecinos inmediatos de la Unión, además de las violaciones que realiza de los derechos de los tártaros de Crimea, el bloqueo del mar de Azov, la incautación continuada de los yacimientos de gas de Ucrania en el mar Negro y la violación de la integridad territorial de Georgia y Moldavia; sigue plenamente comprometido con la política de no reconocimiento de la anexión ilegal de Crimea; pide a Rusia que asuma su responsabilidad, utilice su influencia sobre los separatistas apoyados por Rusia y que aplique plenamente los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos de Minsk; subraya la necesidad de que la Unión intensifique su actuación en la resolución pacífica de los denominados conflictos enquistados, también en el marco de un diálogo con los terceros países implicados, a fin de promover activamente soluciones basadas en las normas y los principios del Derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki de la OSCE de 1975, y de aumentar el apoyo a los civiles afectados por los conflictos, a los desplazados internos y a los refugiados;
24. Toma buena nota del acuerdo sobre un alto el fuego total en Nagorno Karabaj y sus alrededores, firmado por Armenia, Azerbaiyán y Rusia el 9 de noviembre de 2020; confía en que este acuerdo salve vidas, tanto civiles como del personal militar, y que abra perspectivas más esperanzadoras para una solución pacífica de este conflicto sangriento; lamenta que se hayan introducido cambios en el statu quo a través de la fuerza militar y no sobre la base de negociaciones pacíficas; condena enérgicamente los asesinatos de civiles y la destrucción de instalaciones civiles y lugares de culto así como la presunta utilización de municiones en racimo en el conflicto; insta tanto a Armenia como a Azerbaiyán a que ratifiquen sin más dilación la Convención sobre Municiones en Racimo, que prohíbe completamente su uso; subraya que todavía no se ha celebrado un acuerdo duradero y que el proceso para alcanzar la paz y determinar el futuro estatuto jurídico de la región debe estar dirigido por los copresidentes del Grupo de Minsk y basarse en los principios básicos del Grupo; destaca la urgente necesidad de garantizar que la ayuda humanitaria pueda llegar a las personas necesitadas, que se garantice la seguridad de la población armenia y su patrimonio cultural en Nagorno

Karabaj y que se permita a los desplazados internos y a los refugiados volver a sus antiguos lugares de residencia; pide que se investiguen debidamente todas las denuncias de crímenes de guerra y que los responsables sean llevados ante la justicia; pide que la Unión desempeñe un papel más importante en la resolución del conflicto y que no deje el destino de la región en manos de otras potencias;

25. Pide a la Unión que reconozca las características específicas de cada uno de los Estados del sur del Mediterráneo en sus políticas relativas a la región; pide a la Unión que refuerce la cooperación con agentes regionales como la Liga Árabe, la Unión Africana y la Unión por el Mediterráneo y que apoye activamente la cooperación intrarregional entre los Estados de la vecindad meridional, como instrumento indispensable para la seguridad y el desarrollo económico sostenible; subraya la necesidad de reforzar las relaciones de la Unión con los Estados del norte de África; lamenta que, pasados 25 años desde la puesta en marcha del llamado Proceso de Barcelona, todavía no haya culminado la construcción de un espacio común de prosperidad, estabilidad y libertad con los Estados mediterráneos de la vecindad meridional; apoya plenamente el Proceso de Berlín y todas las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución política global a la crisis de Libia;
26. Opina que la Unión debe seguir desempeñando un papel proactivo en relación con el proceso de paz en Oriente Próximo y la celebración de un acuerdo entre las partes, también sobre cuestiones relativas al acuerdo sobre el estatuto definitivo, que tenga en cuenta, en particular, la necesidad de preservar las condiciones sobre el terreno para una solución pacífica en forma de dos Estados, basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados y un Estado de Israel seguro y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable conviviendo en paz y seguridad, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional;
27. Acoge con satisfacción los Acuerdos de Abraham que normalizaron las relaciones diplomáticas entre Israel y los Emiratos Árabes Unidos y Baréin; elogia, en este sentido, el papel de los Estados Unidos en relación con la facilitación de los Acuerdos de Abraham; señala que Estados árabes como Egipto o Jordania, que mantienen relaciones diplomáticas con Israel desde hace años, han desempeñado un papel significativo en la promoción del diálogo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo, también en materia de seguridad y estabilidad; subraya la importancia constante de invertir en negociaciones significativas entre Israel y Palestina; celebra que una de las bases de los Acuerdos de Abraham ha sido el cese de los planes de anexión en Cisjordania y pide a todas las partes que lo respeten;
28. Acoge con satisfacción el reciente acuerdo de los poderes políticos palestinos de celebrar elecciones legislativas y presidenciales en los próximos seis meses y hace hincapié en que las elecciones democráticas siguen siendo una prioridad clave para la Unión; destaca la necesidad de apoyar el proceso de paz en Oriente Próximo y de velar por que la labor realizada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) cuente con recursos financieros adecuados, en estrecha cooperación con la comunidad internacional de donantes;

29. Celebra el compromiso de la Unión tanto con el mantenimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) como con el logro de su plena aplicación por todas las partes; destaca que este acuerdo multilateral constituye un éxito fundamental de la diplomacia europea y que sigue siendo un pilar esencial del sistema mundial de la no proliferación al servir de piedra angular de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, así como que redundan en interés de la Unión velar por su pleno mantenimiento y aplicación; pide a los EE. UU. que se abstengan de adoptar acciones unilaterales y contribuyan de este modo tanto a la paz y seguridad regional y mundial como a un orden mundial basado en normas; insta al VP/AR a que recurra a todos los medios políticos y diplomáticos a su alcance al objeto de proteger el PAIC; pide al VP/AR que, habida cuenta de las rivalidades existentes en la región del Golfo, intensifique el diálogo político con los Estados de la región al objeto de impulsar la desescalada y un sistema inclusivo de seguridad regional, de conformidad con los resultados de la reunión del Consejo de Asuntos Exteriores del 10 de enero de 2020; solicita en este sentido al VP/AR que se plantee la posibilidad de designar un enviado especial para la región del Golfo al objeto de que resulte más fácil esta labor;
30. Pide a Francia, Alemania y el Reino Unido, en cuanto signatarios del PAIC, así como a la Unión y a sus Estados miembros, que refuercen su unidad y su capacidad disuasoria y de resistencia frente a las sanciones secundarias por parte de terceros países, así como que implanten medidas para la defensa de los intereses legítimos de la Unión, también mediante la plena aplicación del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales (Instex, por sus siglas en inglés); rechaza la reimposición unilateral y extraterritorial de sanciones por parte de los EE. UU. tras su retirada del PAIC, ya que socava los legítimos intereses económicos y de política exterior de la Unión, en particular al obstaculizar el comercio humanitario con Irán durante la pandemia de COVID-19; pide a los EE. UU. que vuelvan a sumarse al PAIC sin imponer condiciones, lo cual es indisoluble de instar a Irán a que vuelva a respetar plenamente los compromisos contraídos en el marco de este acuerdo;
31. Toma nota del informe del grupo de eminentes expertos internacionales y regionales sobre Yemen de las Naciones Unidas, en el que se establece que el Gobierno de Yemen, los hutíes, el Consejo de Transición del Sur y miembros de la coalición encabezada por Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos han cometido graves violaciones de los derechos humanos internacionales y del Derecho internacional humanitario que pueden ser consideradas crímenes de guerra, como los ataques indiscriminados contra la población y las estructuras civiles; pide a la Unión y a sus Estados miembros que velen por que no queden impunes los delitos más graves dando, entre otros medios, respaldo a la remisión de la situación en Yemen a la Corte Penal Internacional; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que adopten sanciones selectivas contra los cargos públicos de Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos que hayan participado en presuntos crímenes de guerra; insiste una vez más en su llamamiento a los Estados miembros para que pongan fin a la venta de armas a Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, un comercio que no hace más que convertirlos en cómplices de la perpetuación del conflicto y la prolongación del sufrimiento del pueblo yemení;
32. Considera que la Unión ha de determinar con carácter urgente una mejor estrategia geopolítica y global para sus relaciones a corto, medio y largo plazo con Turquía, en particular a la vista del continuo retroceso democrático del país y su agresividad en

aumento en materia de política exterior, que está redundando en una escalada de tensiones y desempeñando un papel desestabilizador que pone en peligro la paz y la estabilidad en el Mediterráneo oriental y Oriente Próximo, así como en el Cáucaso Meridional, además de su papel en los conflictos en Siria, Irak, Libia y Nagorno Karabaj;

33. Pide que la Unión desempeñe un papel importante en el Mediterráneo una vez convertida en un actor capaz de garantizar la estabilidad en la región, también en lo que atañe a combatir la delincuencia organizada, el terrorismo y la migración irregular; destaca que la actividad legislativa en curso en relación con el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo representa una oportunidad única para que los colegisladores de la Unión mejoren la política de asilo y migración de la Unión al objeto de depender en menor medida de Turquía;
34. Insiste en que las negociaciones de adhesión con Turquía se han suspendido oficialmente en vista de la situación de los derechos humanos, el retroceso democrático y los desafíos a los que se enfrenta el Estado de Derecho en el país; considera que las relaciones con Turquía no han de basarse en un proceso de adhesión ilusorio y desfasado; destaca que redundan en el interés estratégico común de la Unión Europea, sus Estados miembros y Turquía el establecimiento de un entorno estable y seguro en el Mediterráneo oriental; recuerda no obstante que el diálogo esencial que ha de primar a la hora de establecer dicho entorno únicamente puede darse mediante la evitación de toda provocación unilateral, con mayor razón si se trata de acciones militares, navales o aéreas; reitera en este sentido la total solidaridad de la Unión con sus Estados miembros Grecia y Chipre;
35. Reitera la disposición de la Unión a recurrir a todos los instrumentos y posibilidades a su alcance, incluidos los previstos en el artículo 29 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a fin de defender sus intereses y los de sus Estados miembros; recuerda las Conclusiones del Consejo de 14 de octubre de 2019 en las que se pide a los Estados miembros que adopten posiciones nacionales firmes en relación con su política de exportación de armas a Turquía sobre la base de las disposiciones de la Posición Común 2008/944/PESC, incluida la aplicación estricta del criterio 4 relativo a la estabilidad regional, y solicita al VP/AR y al Consejo que se planteen la posibilidad de presentar una iniciativa mediante la que se obligue a todos los Estados miembros a suspender la concesión de licencias de exportación de armas a Turquía de conformidad con dicha Posición Común; insiste en las Conclusiones del Consejo de 1 de octubre de 2020, en las que se subraya que la Unión hará uso de todos los instrumentos y opciones a su disposición, lo que incluye la imposición de un régimen de sanciones a Turquía, para defender sus intereses y los de sus Estados miembros; reitera su llamamiento al VP/AR en tanto en cuanto Turquía continúe con sus actuales actuaciones ilegales y unilaterales en el Mediterráneo oriental que son contrarias a la soberanía de los Estados miembros de la Unión y al Derecho internacional y no participe en un diálogo sobre la base de dicho Derecho; pide a los dirigentes de la OTAN que informen en los términos más enérgicos posibles a Turquía de que no tolerarán los actos de agresión del país contra otros miembros de la OTAN;
36. Condena enérgicamente la firma de dos memorandos de entendimiento entre Turquía y

Libia sobre la delimitación de zonas marítimas y sobre seguridad global y cooperación militar, los cuales están interconectados y suponen una clara violación tanto del Derecho internacional como de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se impone un embargo de armas contra Libia;

37. Condena enérgicamente el papel desestabilizador de Turquía, el cual socava en aún mayor medida la frágil estabilidad de toda la región del Cáucaso Meridional; pide a Turquía que se abstenga de toda injerencia en el conflicto de Nagorno Karabaj, incluida la oferta de apoyo militar a Azerbaiyán, desista de estas actuaciones desestabilizadoras e impulse de manera activa la paz; condena por otra parte el traslado de combatientes terroristas extranjeros por parte de Turquía desde Siria y otros lugares a Nagorno Karabaj, como han confirmado fuentes internacionales, incluidos los Estados que copresiden el Grupo de Minsk de la OSCE; lamenta la voluntad de Turquía de desestabilizar el Grupo de Minsk de la OSCE en su afán por desempeñar un papel más determinante en el conflicto;
38. Subraya que resulta fundamental y redundante en el interés mutuo de la Unión y del Reino Unido, en mayor medida todavía debido tanto a sus principios y valores comunes como a su proximidad geográfica y larga tradición de colaboración estratégica compartida, acordar respuestas conjuntas para afrontar los desafíos relativos a la política exterior, de seguridad y de defensa sobre la base de los principios del multilateralismo, la resolución de conflictos mediante el diálogo y la diplomacia, y el Derecho internacional, habida cuenta de que la mayoría de las amenazas internacionales afectan a ambas partes en idéntica medida; destaca la importancia de cerrar un buen acuerdo sobre el futuro de las relaciones entre la Unión y el Reino Unido en el que queden protegidos los intereses de la Unión;
39. Recalca que la cooperación transatlántica sigue resultando fundamental y es un aspecto primordial de la política exterior y de seguridad común de la Unión; pide que se redoblen los esfuerzos en pos del refuerzo y la renovación de la asociación transatlántica y el diálogo permanente sobre la base del respeto mutuo y de acciones concretas para el fomento del multilateralismo, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la colaboración transatlántica en materia de seguridad y economía, y la lucha contra el cambio climático, así como que se sostenga el orden internacional basado en normas para hacer frente a los retos y crisis exteriores, de seguridad y comerciales actuales y futuros haciendo especial hincapié en la actual situación de emergencia sanitaria y los desafíos de seguridad, económicos, sociales, y políticos que conlleva;
40. Insiste en que la asociación transatlántica debe revitalizarse para hacer frente de manera más eficaz a la pandemia y otros grandes retos internacionales, como el cambio climático; es consciente de la necesidad de establecer una nueva base para la cooperación entre la Unión y los EE. UU. frente a las aspiraciones nacionalistas, autoritarias y hegemónicas, las tensiones expansionistas en Oriente Próximo y el Golfo, la multipolaridad de los agentes económicos, que están ganando en dominancia, y la actual crisis económica a ambos lados del Atlántico; celebra la iniciativa de la Unión de entablar un diálogo transatlántico sobre China;
41. Considera que esta asociación únicamente podrá prosperar si se basa, además de en relaciones que integren valores e intereses comunes y el respeto del Derecho

internacional y de las instituciones multilaterales, en la confianza, la cual se ha visto tristemente afectada en los últimos años por acciones unilaterales excesivas que han socavado asimismo los marcos multilaterales de los que forman parte la Unión y sus Estados miembros; lamenta en este sentido las tendencias a la unilateralidad del Gobierno del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump; destaca que el debilitamiento de los vínculos entre Occidente da pie a que a los Estados iliberales llenen el vacío de liderazgo en el tablero internacional; confía en que los EE. UU. darán marcha atrás en su trayectoria de estos últimos años de retirada del orden mundial multilateral basado en normas, haciendo de este modo posible la reanudación de una estrecha unidad de acción transatlántica que se ajuste plenamente a los valores y principios comunes que la Unión y los EE. UU. comparten; insiste en la necesidad de que los Estados europeos miembros de la OTAN asuman más responsabilidades de reparto de la carga en la protección del espacio transatlántico y respondan a las nuevas amenazas híbridas; subraya que unir fuerzas con los EE. UU. en las iniciativas de consolidación de la paz en el futuro generaría mayores sinergias y permitiría dar mejor respuesta a los desafíos mundiales;

42. Pide que se mantenga una postura firme y unida con respecto a la Federación de Rusia, lo que incluye la revisión de los cinco principios políticos básicos de la Unión; solicita que se prepare una nueva estrategia UE-Rusia, lo que constituiría un mensaje claro para el sector prodemocrático de la sociedad rusa en cuanto a la permanente disposición de la Unión a comprometerse y colaborar; pide que se refuerce el régimen de sanciones, especialmente en vista de los actuales acontecimientos en torno al intento de asesinato de Alexéi Navalny en territorio ruso con una sustancia neurotóxica militar perteneciente a la familia novichok, de formulación rusa; celebra la adopción por parte del Consejo de Asuntos Exteriores de medidas restrictivas en relación con el uso de armas químicas en el intento de asesinato de Alexéi Navalny; pide una vez más que se lleve a cabo una investigación internacional independiente sobre este envenenamiento;
43. Insiste en que el respeto de los Acuerdos de Minsk es una condición indispensable para que se pueda producir un cambio de importancia en las relaciones entre la Unión y Rusia; lamenta el papel negativo desempeñado por Rusia en las campañas de desinformación y otras formas de guerra híbrida dirigidas contra la Unión y Occidente, con las que se pretende debilitar nuestra cohesión interna y, con ello, nuestra capacidad de actuar de manera eficaz en el tablero mundial; rechaza por otra parte los asesinatos selectivos perpetrados en el territorio de la Unión y el uso de armas químicas, así como la complicada situación interna en lo que respecta a los derechos humanos y las libertades fundamentales; subraya la necesidad de ejercer presión sobre la Federación de Rusia para que respete el Derecho internacional y los correspondientes tratados; expresa su preocupación por las reiteradas violaciones por parte de Rusia de los acuerdos y normas de control de armamento, que han desembocado en el fracaso del Tratado de eliminación de misiles nucleares de mediano y corto alcance (INF, por sus siglas en inglés), así como por las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas al utilizar sustancias neurotóxicas de carácter militar tanto en su territorio como en el de la Unión;
44. Subraya que África es un importante socio estratégico en el sistema multilateral; celebra las actuales iniciativas para el replanteamiento y la considerable mejora de la estrategia UE-África, empleando para ello un modelo que no esté basado en las relaciones entre

donantes y beneficiarios, sino en una asociación conjunta y coordinada entre iguales y en el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con una conciencia clara de los intereses y responsabilidades respectivos y mutuos, con miras a establecer una asociación justa, centrada en las personas y sostenible, también en relación con los derechos humanos, la seguridad y colaboración en la lucha contra el terrorismo; destaca en este sentido la necesidad de prestar especial atención a la situación en la región del Sahel, dada la inestabilidad en aumento y las importantes repercusiones directas e indirectas que para la Unión tiene lo que ocurre en esta región; insiste en que en la política de ayuda para el desarrollo y la consolidación de los acuerdos de asociación económica haya una visión europea no solo de la solidaridad frente a la evolución de la situación en Libia, sino también de los derechos humanos; pide un enfoque e iniciativa común de la Unión para reforzar su percepción de África y su conectividad y compromiso con el continente; recuerda que la presencia y el compromiso creíble de Europa resultan fundamentales para la mitigación de los problemas humanitarios y socioeconómicos;

45. Señala la importancia de las misiones europeas de desarrollo de capacidades y de formación para fomentar la paz, la seguridad y la estabilidad en África; insiste en la importancia que revisten las misiones y operaciones de estabilización de la Unión desplegadas en África, en particular en las regiones subsahariana y del Sahel y pide al SEAE y al Consejo que velen por que se refuercen el mandato y los recursos de las misiones de la PCSD en África, dotándolas así de los medios para seguir funcionando eficazmente al objeto de dar respuesta a los graves desafíos a los que se enfrentan; destaca que la Unión debe asumir un papel de liderazgo en la resolución pacífica y diplomática de conflictos, también a través de iniciativas de mediación y programas de desarme, desmovilización y reintegración;
46. Considera que el fortalecimiento de la relación con América Latina y el Caribe (ALC) es fundamental para la estrategia geopolítica de la Unión en el mundo; subraya la necesidad de que la Unión refuerce los vínculos que la unen con estos Estados, que conjuntamente constituyen un tercio de los miembros de las Naciones Unidas, sobre la base de valores y principios comunes, en particular en lo que respecta a la defensa del orden multilateral basado en normas, el impulso de un programa ecológico y la lucha contra la pobreza y las desigualdades; insta a la Unión a que defienda su posición como socio preferente de los países latinoamericanos frente a la posibilidad de que otros actores geopolíticos ocupen un espacio cada mayor en la región;
47. Pide en este sentido un compromiso específico y multidimensional con la región que se vea respaldado por una narrativa común de la Unión de fomento de estrategias que ayuden a abordar conjuntamente retos compartidos como el fomento de la paz, la seguridad y la prosperidad, favoreciendo al mismo tiempo un frente común ante las amenazas que plantea el cambio climático; destaca la importancia que reviste América Latina para la Unión y pide que se siga considerando a esta región como de alto interés geoestratégico para la PESC mediante la participación en la promoción de la democracia y los derechos humanos en la región y la colaboración con su desarrollo económico; hace hincapié en que el respeto del Estado de Derecho y un marco político y jurídico estable, en particular la lucha contra la corrupción y la impunidad, así como el avance hacia la democracia, el respeto de los derechos humanos y el fomento de las libertades fundamentales, son piedras angulares para una integración y colaboración

más intensa con los Estados de ALC; subraya la importancia de impulsar y finalizar la revisión de los acuerdos globales con Chile y México, así como del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, y destaca que se trata de aliados y socios clave de la Unión; manifiesta su profunda preocupación tanto por la falta de respeto por la democracia y el Estado de Derecho como por los ataques contra líderes de la oposición elegidos democráticamente, periodistas, estudiantes y defensores de los derechos humanos, en particular los que se dedican a cuestiones ambientales, y sus abogados;

48. Reitera su pleno apoyo al proceso de paz de Colombia y a su puesta en práctica, un paso decisivo para el futuro de los colombianos y la estabilización de la región; pide que se mantenga una posición conjunta firme frente al régimen venezolano y a las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el régimen del presidente Nicolás Maduro, así como en relación con el régimen de sanciones, especialmente en vista de acontecimientos recientes y de las denuncias expresadas hace poco por diversos organismos, incluidas las Naciones Unidas;
49. Hace hincapié en la importancia que reviste la adopción por parte de la Unión de una estrategia unificada, realista, eficaz, firme y más decidida en la que estén unidos todos los Estados miembros y que conforme las relaciones con la República Popular China (RPC) en interés del conjunto de la Unión, estrategia con la que se deberían buscar de manera resuelta y enérgica unas relaciones económicas más equilibradas y recíprocas basadas en los valores e intereses europeos, haciendo especial hincapié con gran intensidad en el respeto de los derechos humanos y la libertad de conciencia y de religión; subraya lo importante que resulta intentar llegar a un enfoque común en lo que a la RPC respecta con los EE. UU. y otros socios con planteamientos similares;
50. Pide que la política de la Unión con respecto a la RPC esté basada en los siguientes principios: cooperar cuando sea posible; competir cuando sea necesario, y enfrentarse cuando sea imperativo; recuerda que la agresiva diplomacia pública de la RPC ha hecho que varios Estados pasen a depender de sus inversiones y préstamos; destaca que la Unión debe aumentar activamente su presencia y visibilidad en los Estados socios en todo el mundo como importante inversor y donante de ayuda para el desarrollo;
51. Anima a la RPC a que asuma una mayor responsabilidad a la hora de hacer frente a los desafíos mundiales manteniendo al mismo tiempo la colaboración en los marcos multilaterales siempre que sea posible, en particular mediante la adopción de medidas y compromisos vinculantes de mayor calado tanto en materia de clima, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París, como de biodiversidad y respaldando las respuestas multilaterales a la pandemia de COVID-19, por ejemplo permitiendo una investigación internacional sobre el origen de la enfermedad; lamenta la desinformación china en cuanto al origen de la pandemia de COVID-19, su manipulación del sistema multilateral, la propagación de la influencia difamatoria china, los ciberataques y los proyectos de inversión corruptos; aplaude las eficaces medidas de Taiwán para contener la propagación del coronavirus y su solidaridad con la Unión, como prueba la donación de más de siete millones de mascarillas quirúrgicas a muchos de los Estados miembros durante la pandemia;
52. Pide a la Comisión, al Consejo y al VP/AR que sigan informando a la RPC de que la Unión no tolerará ni las continuas violaciones de los derechos humanos en Hong Kong, el Tíbet y Sinkiang, ni el trato que da a las personas pertenecientes a minorías, así como

que desempeñen un papel determinante en el tablero internacional para consolidar la autonomía de Hong Kong; condena que la adopción por parte de la RPC de la ley de seguridad nacional, que socava gravemente la gran autonomía de Hong Kong y tiene efectos perjudiciales para la independencia del poder judicial y la libertad de expresión en Hong Kong, vulnere el modelo de «un país, dos sistemas»; manifiesta su preocupación por las repercusiones de la imposición de la ley de seguridad nacional en Hong Kong en lo que respecta a las relaciones entre la RPC y Taiwán; subraya que el continuo menoscabo de la autonomía de Hong Kong por parte de Pekín no solo va en contra de las obligaciones de la RPC en virtud de los tratados bilaterales y el Derecho internacional, sino que también pone en tela de juicio el papel de Pekín como socio creíble; señala que el Parlamento Europeo tendrá en cuenta las violaciones de los derechos humanos en la China continental y en Hong Kong cuando se le pida que respalde un acuerdo global de inversiones y cualquier acuerdo comercial con la RPC en el futuro; anima a los Estados miembros a que apliquen el paquete de medidas acordado por el Consejo de Asuntos Exteriores el 28 de julio de 2020, así como la Resolución del Parlamento de 19 de junio de 2020¹; pide a la Comisión y a los Estados miembros que se opongan de manera activa a la brutal persecución de los uigures en Sinkiang, así como de otros grupos étnicos y minorías religiosas, en particular los cristianos y los tibetanos;

53. Recalca que la Unión seguirá atentamente la situación en Taiwán y la mejora de sus propias relaciones políticas y comerciales con la República China (Taiwán); pide a la RPC que resuelva por medios pacíficos todas las controversias fronterizas terrestres y marítimas de conformidad con el Derecho internacional y que se abstenga de toda maniobra militar provocadora tendente a desestabilizar el mar de China Meridional; subraya que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la libertad de navegación en la región indopacífica sigue revistiendo una importancia fundamental para los intereses de la Unión y sus Estados miembros; toma nota con gran preocupación de la reciente escalada de tensiones en la frontera entre la India y la RPC, así como en el mar de China Meridional y el estrecho de Taiwán, en particular las cada vez más provocadoras maniobras militares de China dirigidas contra Taiwán; pide a todas las partes que resuelvan sus diferencias de manera pacífica mediante un diálogo constructivo y que se abstengan de emprender acciones unilaterales para cambiar el *statu quo*; opina que las relaciones entre la China continental y Taiwán deben tener lugar de manera constructiva, sin iniciativas desestabilizadoras ni coacción alguna por ninguna de las partes, y que ningún cambio en dichas relaciones puede producirse en contra de la voluntad de la ciudadanía taiwanesa; pide a la Unión y a sus Estados miembros que se replanteen su política de compromiso con Taiwán y colaboren con los socios internacionales para ayudar a que la democracia en Taiwán no sufra amenazas extranjeras; solicita a la Unión y a sus Estados miembros que promuevan la adhesión de Taiwán en calidad de observador a la Organización Mundial de la Salud y la Asamblea Mundial de la Salud, así como a otras organizaciones, mecanismos y actividades internacionales, además de a la red mundial de prevención de enfermedades;
54. Subraya la necesidad de que la Unión preste mayor atención a las regiones estratégicas que suscitan cada vez más atención internacional, como África y el Ártico, así como la región indopacífica, donde la RPC sigue una política expansionista para la que la Unión

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0174.

ha de establecer una respuesta coherente; señala la necesidad de seguir avanzando en la colaboración con importantes socios de ideas afines en la región indopacífica, como Japón, India, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda; celebra al respecto las iniciativas para el establecimiento de una estrategia europea para la región indopacífica sobre la base de los principios y valores de la Unión, en la cual puede haber ejercicios militares conjuntos de Australia y la OTAN en el Pacífico; opina que, en el marco de una estrategia coherente con respecto a la RPC en la que la Unión y los Estados miembros muestren oposición juntos cuando sea necesario, la Unión debe tratar de colaborar más estrechamente con los Estados de la región y otras democracias, para lo cual debería utilizarse al máximo la estrategia de conexión de la Unión; advierte de las iniciativas de la RPC al objeto de hacer sentir en mayor medida su poder en la región, en particular en Taiwán, lo que ha derivado en disputas fronterizas con muchos de sus vecinos;

55. Subraya la necesidad de aprovechar las posibilidades existentes para avanzar en la mejora de las relaciones entre la Unión y la India habida cuenta de la evolución de la región y el importante papel que tanto en esta como a escala mundial desempeña este país;
56. Lamenta que la Comisión no haya incluido el Ártico en su programa de trabajo para 2020; es no obstante sabedor de que ha iniciado una consulta pública en la que quiere recabar opiniones sobre los puntos fuertes y las débiles de la política actual de cara a la posible elaboración de un enfoque actualizado; estima necesario que la Unión disponga de una estrategia para el Ártico;

Refuerzo de las capacidades y los medios de la Unión en el marco de la PESC

57. Subraya su apoyo a la definición y promoción progresivas de una política de defensa común tendente al refuerzo de la PCSD y sus objetivos y misiones con arreglo a los Tratados en pos de una verdadera unión en materia de defensa en la que se reconozca la situación constitucional concreta de los Estados neutrales y que esté basada en objetivos estratégicos claros y orientada hacia la seguridad de las personas y la paz sostenible; celebra en este sentido la iniciativa para la adopción de una brújula estratégica en 2022; hace hincapié en la necesidad de avanzar en la mejora de las relaciones entre la Unión y la OTAN destacando tanto su compatibilidad como su pertinencia estratégica mutua; pide a los Estados europeos que inviertan más en sus capacidades de defensa, reequilibren las responsabilidades dentro de la OTAN y sean socios de los EE. UU. de una manera más compensada; es consciente de la contribución de las misiones y operaciones de la PCSD a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales; aplaude los avances en el establecimiento del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; insiste en la necesidad tanto de no quedarse en las declaraciones y pasar a los hechos, en particular proporcionando a la Unión una base industrial de defensa verdaderamente europea mediante un fondo europeo de defensa dotado del presupuesto necesario, como de lograr una aplicación más rápida y coherente de la Cooperación Estructurada Permanente trabajando en pro de la autonomía estratégica de la Unión al permitirle impulsar un mercado interior más integrado en lo que respecta al material de defensa; subraya la importancia de realizar consultas en las que puedan participar todas las partes interesadas con miras a fomentar una cultura estratégica común en materia de seguridad y defensa;

58. Recuerda que la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad puede desempeñar un papel importante a la hora de garantizar el buen resultado y la sostenibilidad de los acuerdos de paz, así como la durabilidad y la calidad de la paz; subraya que los compromisos y las declaraciones relativos al impulso tanto de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad como de la igualdad de representación de las mujeres en la política exterior y de seguridad a menudo no pasan de quedarse en meras palabras, sin buscar ni garantizar realmente su aplicación, lo que deriva en los escasos avances en los objetivos de dicha agenda a escala mundial; recuerda que los resultados en materia de resolución de conflictos son mejores cuando se respetan la paridad y la igualdad de género a lo largo del proceso y pide que haya una mayor tanto participación, en particular en los procesos de toma de decisiones, como presencia en puestos de gestión por parte de las mujeres en las misiones de la PCSD; pide por otra parte una integración más sistemática de la perspectiva de género en dichas misiones, que haya garantías en cuanto a la formación en materia de igualdad de género y sobre las mujeres, la paz y la seguridad para todo el personal militar y civil que despliegue la Unión, incluidos los directivos de nivel medio y alto del SEAE y los jefes y comandantes de las misiones y operaciones de la PCSD, y que se contribuya de manera activa a la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad; solicita que se establezcan objetivos específicos y mensurables en relación con la diversidad y la presencia de mujeres en puestos directivos en el SEAE, entre otros, el objetivo de llegar a un 50 % de mujeres en puestos directivos en cuanto jefas de delegación, representantes especiales de la Unión y jefas de misiones y operaciones de la PCSD; pide que el próximo Plan de Acción en materia de Género III y el Plan de acción sobre las mujeres, la paz y la seguridad queden reflejados en planes de acción nacionales, incluida una evaluación intermedia, y que el Plan de Acción en materia de Género III incluya como anexo el Plan de acción sobre las mujeres, la paz y la seguridad;
59. Subraya que la Unión debe asumir un papel de líder mundial en la lucha contra las consecuencias de la pandemia, para lo que resultan necesarios recursos financieros suficientes; destaca la necesidad de un marco financiero plurianual (MFP) con mayores aspiraciones en el ámbito de la acción exterior y la defensa, en particular un aumento de las asignaciones para la PESC, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI), el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III), el Fondo Europeo de Defensa (FED) y la movilidad militar, y pide al Consejo que consiga la pronta aprobación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; lamenta los recortes propuestos por el Consejo en relación con los instrumentos de financiación de la acción exterior en el nuevo MFP, así como la falta de financiación a través del paquete de medidas de recuperación *Next Generation EU*; subraya que dichos recortes pueden poner trabas al papel de la Unión en el tablero mundial y asestar un duro golpe a su capacidad para estabilizar y transformar los países en vías de adhesión; hace hincapié en que el Parlamento debe participar de manera significativa en la dirección estratégica de los programas de trabajo anuales y plurianuales y el control de los instrumentos de financiación de la acción exterior; recuerda la necesidad de aumentar considerablemente los recursos presupuestarios de la Unión para la prevención de conflictos civiles en el próximo MFP y de incrementar la financiación para la consolidación de la paz, el diálogo, la mediación y la reconciliación;
60. Pide que se refuercen las capacidades de defensa y, al mismo tiempo, se dé prioridad a

las deficiencias en materia de capacidad detectadas en el marco del Plan de Desarrollo de Capacidades (PDC) y la revisión anual coordinada de la defensa (CARD, por sus siglas en inglés), en particular mediante actividades para una intensa colaboración, como la puesta en común y uso compartido de capacidades y recursos, y la financiación suficiente tanto de proyectos útiles como de una Cooperación Estructurada Permanente (CEP) con mayores aspiraciones, el FED, la movilidad militar y el Programa Espacial Europeo; señala que estas medidas deberían asimismo redundar en beneficio de la OTAN y las relaciones transatlánticas; subraya la necesidad de que haya una mayor coherencia en cuanto a las herramientas y mecanismos de la Unión en la cooperación de esta en materia de defensa y pide en este sentido que se optimice el uso de los recursos al objeto de evitar la duplicación innecesaria de gastos e instrumentos; solicita un aumento en cuanto a apoyo y personal, así como recursos presupuestarios satisfactorios y estables, para la División de Comunicaciones Estratégicas del SEAE, a condición de que se lleve a cabo una evaluación independiente y a fondo de sus actividades pasadas y presentes; pide que se modifique el mandato de la División de Comunicaciones Estratégicas del SEAE de modo que abarque la injerencia extranjera de actores emergentes como la RPC;

61. Insiste en su petición de un mayor apoyo a la estrategia de seguridad marítima de la Unión, ya que el mantenimiento de la libertad de navegación constituye un reto cada vez mayor tanto a escala mundial como en la vecindad; subraya que la libertad de navegación debe respetarse en todo momento; recomienda, a fin de conseguir una gestión eficaz de la información marítima mundial, que se refuerce y apoye la coordinación estructural entre las instituciones, organizaciones y autoridades nacionales, en particular haciendo posible la convergencia de los dos componentes principales, el civil y el militar, sobre los que se fundamenta el conocimiento de la situación marítima;
62. Destaca la importancia que revisten las misiones y operaciones de la PCSD; hace hincapié en la existencia de acuerdos marco con terceros países para la participación de estos en operaciones de gestión de crisis de la Unión; señala que dichos acuerdos ponen de relieve el enfoque colectivo que preside la búsqueda de la paz y la seguridad;
63. Llama la atención sobre las amenazas a medio y largo plazo a las que la PESC habrá de dar respuesta en el futuro, incluidos los riesgos que para la seguridad plantean los regímenes autoritarios, los agentes no estatales, el cambio climático, las ciberamenazas, los atentados con materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN), las amenazas híbridas, incluido un mayor uso de la inteligencia artificial, las campañas de desinformación, la carrera espacial y su militarización, las tecnologías emergentes, el terrorismo y los flujos migratorios descontrolados, que vienen a sumarse a los desafíos geopolíticos ya conocidos; subraya la necesidad de que la Unión avance en lo que respecta a la caracterización y el reconocimiento de las amenazas híbridas; pide a la Unión que mejore su comprensión de estas amenazas y cree una capacidad de resiliencia común; hace hincapié en que dichas amenazas únicamente pueden contrarrestarse a través de una acción coordinada y una inversión oportuna y suficiente en la investigación e innovación europea; se congratula de haber constituido la Comisión Especial sobre Inteligencia Artificial en la Era Digital en cuanto foro en el que tratar cuestiones estratégicas en materia de inteligencia artificial; considera importante que se logre una mayor vinculación entre los aspectos interno y externo de

las políticas de la Unión para facilitar que estas redunden en provecho de los objetivos de la PESC, incluida la política energética de la Unión;

64. Destaca la necesidad de impulsar en la PESC una dimensión coherente en materia de política climática, dado que el cambio climático constituye cada vez en mayor medida un multiplicador de riesgos y un elemento desestabilizador de la economía, la sociedad y la política;
65. Acoge con satisfacción el análisis de amenazas basado en la información recabada que lleva a cabo actualmente el VP/AR como punto de partida para la futura brújula estratégica y pide que se celebre un debate en el Parlamento sobre el resultado de dicho análisis; celebra el nuevo enfoque de la Comisión de integrar la prospectiva estratégica en la definición de políticas de la Unión, también en materia de asuntos exteriores y de seguridad;

o

o o

66. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	3.12.2020
Resultado de la votación final	+ : 48 - : 10 0 : 11
Miembros presentes en la votación final	Alviina Alametsä, Alexander Alexandrov Yordanov, Maria Arena, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Lars Patrick Berg, Anna Bonfrisco, Reinhard Bütikofer, Fabio Massimo Castaldo, Susanna Ceccardi, Włodzimierz Cimoszewicz, Katalin Cseh, Tanja Fajon, Anna Fotyga, Michael Gahler, Kinga Gál, Sunčana Glavak, Raphaël Glucksmann, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Márton Gyöngyösi, Sandra Kalniete, Karol Karski, Dietmar Köster, Andrius Kubilius, Ilhan Kyuchyuk, David Lega, Miriam Lexmann, Nathalie Loiseau, Antonio López-Istúriz White, Claudiu Manda, Lukas Mandl, Thierry Mariani, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Urmas Paet, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Manu Pineda, Kati Piri, Giuliano Pisapia, Jérôme Rivière, María Soraya Rodríguez Ramos, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Jacek Saryusz-Wolski, Andreas Schieder, Radosław Sikorski, Jordi Solé, Sergei Stanishev, Tineke Strik, Hermann Tertsch, Hilde Vautmans, Harald Vilimsky, Idoia Villanueva Ruiz, Viola Von Cramon-Taubadel, Witold Jan Waszczykowski, Charlie Weimers, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Arnaud Danjean, Özlem Demirel, Markéta Gregorová, Bart Groothuis

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

48	+
NI	Fabio Massimo Castaldo, Márton Gyöngyösi
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Traian Băsescu, Arnaud Danjean, Michael Gahler, Kinga Gál, Sunčana Glavak, Sandra Kalniete, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Radosław Sikorski, Isabel Wiseler-Lima, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Urmas Paet, María Soraya Rodríguez Ramos, Hilde Vautmans, Bart Groothuis
S&D	Maria Arena, Włodzimierz Cimoszewicz, Tanja Fajon, Raphaël Glucksmann, Dietmar Köster, Claudiu Manda, Sven Mikser, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Kati Piri, Giuliano Pisapia, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Andreas Schieder
Verts/ALE	Reinhard Bütikofer, Markéta Gregorová, Viola Von Cramon-Taubadel

10	-
ECR	Hermann Tertsch, Charlie Weimers
GUE/NGL	Özlem Demirel, Manu Pineda, Idoia Villanueva Ruiz
ID	Lars Patrick Berg, Thierry Mariani, Jérôme Rivière, Harald Vilimsky
NI	Kostas Papadakis

11	0
ECR	Anna Fotyga, Karol Karski, Jacek Saryusz-Wolski, Witold Jan Waszczykowski
ID	Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi
S&D	Sergei Stanishev
Verts/ALE	Alviina Alametsä, Jordi Solé, Tineke Strik, Salima Yenbou

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones